CONTRATACION DIRECTA No. 003-2026

Señores
CMT COLOMBIA S.A.S.
gustavo.osorio@cmt.net.co
Ciudad

Cordial Saludo.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. informa que se adelanta la Contratación Directa CD-003-2026, sustentada en la necesidad de garantizar la continuidad del servicio, de conformidad con lo establecido en con la Resolución No. 103 del 2026, *"Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 907 del 14 de noviembre de 2024 y se adopta el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E."*, así como el Estatuto de Contratación – Acuerdo No. 09 de 2026.

En particular, conforme al CAPÍTULO III - DE LAS MODALIDADES Y LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN, numeral 9.3., se establece que es el mecanismo de selección mediante el cual se celebran contratos a través de un trámite simplificado, abreviado, ágil y expedito.

La modalidad de contratación directa, se realiza bajo las siguientes circunstancias.

9.3.1 CASOS ESPECIALES DE CONTRATACIÓN DIRECTA: Se podrá contratar de manera directa sin importar su cuantía, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, en los siguientes casos:

m) Cuando exista un proveedor exclusivo del producto.

Por lo anterior, solicitamos su colaboración de carácter urgente, en el envío de los documentos relacionados, para dar continuidad al proceso de Contratación Directa CD-003-2026, cuyo objeto es: "*CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA, DE LOS EQUIPOS DE LLAMADO DE ENFERMERÍA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.*"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD	ESPECIFICACION TECNICA	OBSERVACION
Sistema llamado de enfermería CMT	1	Unidad	Mensual	Le-128-64	Santa Clara San Rafael 1
	1	Unidad	Mensual	Display 128	
	23	Unidad	Mensual	Tablero de paciente	
	23	Unidad	Mensual	Cordones	
	9	Unidad	Mensual	Lámparas	
	9	Unidad	Mensual	Tableros de baño	

NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD	ESPECIFICACION TECNICA	OBSERVACION
CMT	34	Unidad	Mensual	Tablero de paciente	
	34	Unidad	Mensual	Cordones	
	6	Unidad	Mensual	Lámparas	
	10	Unidad	Mensual	Tableros de baño	
Sistema llamado de enfermería CMT	2	Unidad	Mensual	Tablero de paciente	La Victoria Ala A/aislados
	2	Unidad	Mensual	Cordones	
	1	Unidad	Mensual	Lámparas	
	2	Unidad	Mensual	Tableros de baño	
Sistema llamado de enfermería CMT	1	Unidad	Mensual	Le-128-64	La Victoria Ala B maternas
	38	Unidad	Mensual	Tablero de paciente	
	38	Unidad	Mensual	Cordones	
	10	Unidad	Mensual	Lámparas	
	10	Unidad	Mensual	Tableros de baño	
Sistema llamado de enfermería CMT	1	Unidad	Mensual	Le-128-64	San Blas pediatría sur 3 piso
	1	Unidad	Mensual	Display 128	
	47	Unidad	Mensual	Tablero de paciente	
	47	Unidad	Mensual	Cordones	
	12	Unidad	Mensual	Lámparas	
	7	Unidad	Mensual	Tableros de baño	
Sistema llamado de enfermería CMT	1	Unidad	Mensual	Le-128-64	San Blas Pediatría Norte 3 piso
	1	Unidad	Mensual	Display 128	
	38	Unidad	Mensual	Tablero de paciente	
	38	Unidad	Mensual	Cordones	
	8	Unidad	Mensual	Lámparas	
	9	Unidad	Mensual	Tableros de baño	
Sistema llamado de enfermería CMT	1	Unidad	Mensual	Le-128-64	San Blas Medicina interna 2 piso
	1	Unidad	Mensual	Display 128	
	38	Unidad	Mensual	Tablero de paciente	
	38	Unidad	Mensual	Cordones	
	9	Unidad	Mensual	Lámparas	
	2	Unidad	Mensual	Tableros de baño	
Sistema llamado de enfermería CMT	1	Unidad	Mensual	Le-128-64	San Blas UCI adulto 1 piso
	1	Unidad	Mensual	Display 128	
	38	Unidad	Mensual	Tablero de paciente	
	38	Unidad	Mensual	Cordones	

NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD	ESPECIFICACION TECNICA	OBSERVACION
	9	Unidad	Mensual	Lámparas	
	2	Unidad	Mensual	Tableros de baño	
Sistema llamado de enfermería CMT	1	Unidad	Mensual	Le-128-64	San Blas UCI Intermedia 1 piso
	1	Unidad	Mensual	Display 128	
	6	Unidad	Mensual	Tablero de paciente	
	6	Unidad	Mensual	Cordones	
Sistema llamado de enfermería CMT	1	Unidad	Mensual	Le-128-64	San Blas urgencias adultos
	1	Unidad	Mensual	Display 128	
	25	Unidad	Mensual	Tablero de paciente	
	25	Unidad	Mensual	Cordones	
	6	Unidad	Mensual	Lámparas	
Sistema llamado de enfermería CMT	1	Unidad	Mensual	Le-128-64	Jorge Eliecer Urgencias 2 piso
	1	Unidad	Mensual	Display 128	
	12	Unidad	Mensual	Tablero de paciente	
	12	Unidad	Mensual	Cordones	
	2	Unidad	Mensual	Lámparas	
	3	Unidad	Mensual	Tableros de baño	
Sistema llamado de enfermería CMT	1	Unidad	Mensual	Le-47	Jorge Eliecer Hospitalización 4 piso
	19	Unidad	Mensual	Tablero de paciente	
	19	Unidad	Mensual	Cordones	
	5	Unidad	Mensual	Lámparas	
	5	Unidad	Mensual	Tableros de baño	
Sistema llamado de enfermería CMT	1	Unidad	Mensual	Le-47	Jorge Eliecer Hospitalización 3 piso
	19	Unidad	Mensual	Tablero de paciente	
	19	Unidad	Mensual	Cordones	
	5	Unidad	Mensual	Lámparas	
	5	Unidad	Mensual	Tableros de baño	
Sistema llamado de enfermería CMT	1	Unidad	Mensual	Le-47	Jorge Eliecer Hospitalización 3 piso sur
	14	Unidad	Mensual	Tablero de paciente	
	14	Unidad	Mensual	Cordones	
	3	Unidad	Mensual	Lámparas	
	1	Unidad	Mensual	Tableros de baño	

NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD	ESPECIFICACION TECNICA	OBSERVACION
Sistema llamado de enfermería CMT	1	Unidad	Mensual	Le-47	Jorge Eliecer Salas de cirugía 4 piso
	6	Unidad	Mensual	Tablero de paciente exclusividad CMT	
	6	Unidad	Mensual	Cordones	
	1	Unidad	Mensual	Lámparas	
Sistema llamado de enfermería CMT	1	Unidad	Mensual	Le-47	Samper Mendoza Hospitalización 1 piso
	19	Unidad	Mensual	Tablero de paciente	
	19	Unidad	Mensual	Cordones	
	6	Unidad	Mensual	Lámparas	
	6	Unidad	Mensual	Tableros de baño exclusividad CMT	
Sistema llamado de enfermería CMT	1	Unidad	Mensual	Le-128-64	Olaya Urgencias 1 piso
	1	Unidad	Mensual	Display 128	
	7	Unidad	Mensual	Tablero de paciente	
	7	Unidad	Mensual	Cordones	
	6	Unidad	Mensual	Lámparas	
	2	Unidad	Mensual	Tableros de baño	
Sistema llamado de enfermería CMT	2	Unidad	Mensual	Lámparas	Olaya Consulta externa
	2	Unidad	Mensual	Tableros de baño	
Sistema llamado de enfermería CMT	2	Unidad	Mensual	Le-47	Perseverancia Hospitalización 2 piso
	4	Unidad	Mensual	Tableros de baño	
Sistema llamado de enfermería CMT	1	Unidad	Mensual	Le-47	Perseverancia Urgencias 1 piso
	5	Unidad	Mensual	Tablero de paciente	
	5	Unidad	Mensual	Cordones	
	9	Unidad	Mensual	Lámparas	
	1	Unidad	Mensual	Codigo azul	
Sistema llamado de enfermería CMT	1	Unidad	Mensual	Lámparas	Perseverancia Consulta externa 1 piso
	1	Unidad	Mensual	Tableros de baño	
Sistema llamado de enfermería CMT	1	Unidad	Mensual	Le-128-64	Chircales Hospitalización 3 piso
	16	Unidad	Mensual	Tablero de paciente	
	16	Unidad	Mensual	Cordones	
	6	Unidad	Mensual	Lámparas	

NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD	ESPECIFICACION TECNICA	OBSERVACION
	3	Unidad	Mensual	Tableros de baño	
Sistema llamado de enfermería CMT	1	Unidad	Mensual	Le-128-64	Diana Turbay Observación adultos
	1	Unidad	Mensual	Display 128	
	8	Unidad	Mensual	Tablero de paciente	
	8	Unidad	Mensual	Cordones	
	3	Unidad	Mensual	Lámparas	
Sistema llamado de enfermería CMT	1	Unidad	Mensual	R4K4020	Altamira Hospitalización
	16	Unidad	Mensual	Tablero de paciente	
	16	Unidad	Mensual	Cordones	
	5	Unidad	Mensual	Tableros de baño	

SISTEMA DE LLAMADO DE ENFERMERIA SERVICIOS (BAÑOS MOVILIDAD REDUCIDA)					
Sistema llamado de enfermería CMT	2	Unidad	Mensual	Tablero de baño	Santa Clara Quirúrgico
	2	Unidad	Mensual	Lámpara	
Sistema llamado de enfermería CMT	2	Unidad	Mensual	Tablero de baño	Santa Clara Consulta externa
	2	Unidad	Mensual	Lámpara	
Sistema llamado de enfermería CMT	2	Unidad	Mensual	Tablero de baño	Santa Clara San Pablo 1
	2	Unidad	Mensual	Lámpara	
Sistema llamado de enfermería CMT	2	Unidad	Mensual	Tablero de baño	Santa Clara San Pablo 2
	2	Unidad	Mensual	Lámpara	
Sistema llamado de enfermería CMT	2	Unidad	Mensual	Tablero de baño	Santa Clara Gastro
	2	Unidad	Mensual	Lámpara	
Sistema llamado de enfermería CMT	2	Unidad	Mensual	Tablero de baño	Santa Clara Pediatría
	2	Unidad	Mensual	Lámpara	
Sistema llamado de enfermería CMT	2	Unidad	Mensual	Tablero de baño	Santa Clara Hospitalización Pediatría
	2	Unidad	Mensual	Lámpara	

SISTEMA DE LLAMADO DE ENFERMERIA SERVICIOS (BAÑOS MOVILIDAD REDUCIDA)					
Sistema llamado de enfermería CMT	2	Unidad	Mensual	Tablero de baño	Santa Clara Urgencias Pediatría
	2	Unidad	Mensual	Lámpara	
Sistema llamado de enfermería CMT	2	Unidad	Mensual	Tablero de baño	Santa Clara Intermedios Pediatría
	2	Unidad	Mensual	Lámpara	
Sistema llamado de enfermería CMT	2	Unidad	Mensual	Tablero de baño	Samper Mendoza Consulta Externa
	2	Unidad	Mensual	Lámpara	
Sistema llamado de enfermería CMT	2	Unidad	Mensual	Tablero de baño	Olaya Consulta Externa
	2	Unidad	Mensual	Lámpara	
Sistema llamado de enfermería CMT	2	Unidad	Mensual	Tablero de baño	Chircales Urgencias
	2	Unidad	Mensual	Lámpara	

BOLSA DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO SISTEMA LLAMADO DE ENFERMERÍA

SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMA DE LLAMADO DE ENFERMERÍA				
Ítem	Nombre / descripción	Cantidad	Unidad de medida	Especificación técnica
1	CP DIN 2M – Cordón de perilla americana	1	Unidad	Tablero de baño exclusividad CMT
2	TP-112 - Estación de paciente	1	Unidad	Lámpara exclusividad CMT
3	DISPLAY128- Display Visualizador	1	Unidad	Tablero de baño exclusividad CMT
4	TB-111 Estación de Baño	1	Unidad	Lámpara exclusividad CMT
5	LP-104/LP 4L – Lámpara de Pasillo	1	Unidad	Tablero de baño exclusividad CMT
6	SISTEMA LE-128	1	Unidad	Tablero de baño exclusividad CMT

Mantenimiento preventivo y correctivo Sistema de llamado de enfermería					
Ítem	Nombre / descripción	Cantidad	Unidad de medida	Periodicidad de mantenimiento	Especificación técnica
1	Cordón de perilla americana	1	Unidad	Mensual	Lámpara exclusividad CMT
2	Lámpara	1	Unidad	Mensual	Lámpara exclusividad CMT
3	Tablero de baño	1	Unidad	Mensual	Tablero de baño exclusividad CMT

4	Tablero de paciente	1	Unidad	Mensual	Tablero de paciente exclusividad CMT
5	Estación de código azul	1	Unidad	Mensual	Estación de código azul exclusividad CMT
6	Display informativo	1	Unidad	Mensual	Display informativo exclusividad CMT
7	Consola	1	Unidad	Mensual	Consola exclusividad CMT

Lista de Repuestos

Ítem	Nombre / Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Especificación Técnica	Observación
1	DISPLAY 128	1	UNIDAD	Display informativo LE-128 Exclusividad de CMT	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
2	CONSOLA 128	1	UNIDAD	Consola de escritorio LE-128 Exclusividad de CMT	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
3	LE-128	1	UNIDAD	LE-128/128 Puertos Exclusividad de CMT	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
4	LE-128/32	1	UNIDAD	LE-128/32 Puertos Exclusividad de CMT	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
5	LE-128/64	1	UNIDAD	LE-128/64 Puertos Exclusividad de CMT	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
6	LE-128/96	1	UNIDAD	LE-128/96 Puertos Exclusividad de CMT	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
7	TP-112	1	UNIDAD	Estación de Paciente Exclusividad de CMT	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
8	TB-111	1	UNIDAD	Estación de Baño Exclusividad de CMT	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
9	TB-111 D	1	UNIDAD	Estación de Baño doble manija con botón cancelado	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
10	TLLCA	1	UNIDAD	Estación de Código Azul Exclusividad de CMT	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
11	A ACA	1	UNIDAD	Alarma Audible Código Azul Exclusividad de CMT	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
12	LP-104	1	UNIDAD	lámpara de Pasillo Led Doble Exclusividad de CMT	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
13	LP-4L	1	UNIDAD	lámpara de Pasillo Cuatro Luces Exclusividad de CMT	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.

Lista de Repuestos					
Ítem	Nombre / Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Especificación Técnica	Observación
14	LP-104 S	1	UNIDAD	lámpara de Pasillo Led Doble con sonido Exclusividad de CMT	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
15	LP-4L S	1	UNIDAD	lámpara de Pasillo Cuatro Luces con sonido Exclusividad de CMT	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
16	CP DIN 2M	1	UNIDAD	Cordón de Perilla Americana Conector Din Exclusividad de CMT	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
17	CP PLUG 2M	1	UNIDAD	Cordón de Perilla Americana Conector Plug Exclusividad de CMT	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
18	BAT12V7A	1	UNIDAD	Batería 12 v. 7 amp. para Consola Exclusividad de CMT	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
19	T TP 112	1	UNIDAD	Tarjeta Tablero Paciente t tp 112 Exclusividad de CMT	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
20	TTB-111	1	UNIDAD	Tarjeta Baño t tb 111 Exclusividad de CMT	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
21	TLP-104	1	UNIDAD	Tarjeta Lámpara Exclusividad de CMT	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
22	A-TB101	1	UNIDAD	Acrílico Tablero Baño Exclusividad de CMT	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
23	A-TP101	1	UNIDAD	Acrílico Tablero Paciente Exclusividad de CMT	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
24	A-LP103	1	UNIDAD	Acrílica lámpara Tipo R Exclusividad de CMT	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
25	CA DISPLAY LE 128	1	UNIDAD	Carcasa acrílica Display 128 Exclusividad de CMT	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
26	T CONS 128	1	UNIDAD	Tarjeta Consola Le-128 Exclusividad de CMT	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
27	T DISP LE-128	1	UNIDAD	Tarjeta Display Le-128 Exclusividad de CMT	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
28	T CONTROL 128	1	UNIDAD	Tarjeta Control Sistema Le-128 Exclusividad de CMT	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.

Lista de Repuestos					
Ítem	Nombre / Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Especificación Técnica	Observación
29	TP-PIC	1	UNIDAD	Tarjeta de Puertos PIC Exclusividad de CMT	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
30	PERI AME	1	UNIDAD	Perilla Americana Exclusividad de CMT	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
31	P DIN 3	1	UNIDAD	Plug Din 3 pines Exclusividad de CMT	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
32	J DIN 3	1	UNIDAD	Jack DIN 3 Pines Exclusividad de CMT	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
33	P M RECTO	1	UNIDAD	Plug Monofónico Recto Exclusividad de CMT	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
34	BPGP	1	UNIDAD	Botón Pulsador Grande Perilla Exclusividad de CMT	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
35	FTE 12V 5A	1	UNIDAD	Fuente de alimentación 12v 5amp	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
36	FTE WRI 4212	1	UNIDAD	Fuente 12v 2a	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
37	ARD-M2560	1	UNIDAD	Arduino mega 2560	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
38	C.I PIC 16 F 877A	1	UNIDAD	Circuito integrado 16f 877a	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
39	LM350	1	UNIDAD	Regulador lm350	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
40	MC SD8G	1	UNIDAD	Micro SD 8 g	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
41	MMSD	1	UNIDAD	Mmc modulo micro SD CARD	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
42	ARD-1	1	UNIDAD	Arduino uno	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
43	VENTILADOR	1	UNIDAD	Ventilador 12v	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.

Lista de Repuestos					
Ítem	Nombre / Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Especificación Técnica	Observación
44	CB - 2 X 20	1	UNIDAD	Cable 2*20 encauchetado blanco	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
45	CB D 2X18	1	UNIDAD	Cable dúplex AWG 2x18	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
46	CB DP 2x18	1	UNIDAD	Cable dúplex polarizado AWG 2x18	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
47	CB UTP	1	UNIDAD	Cable UTP categoría 6 LSHZ azul	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
48	CB AWG 18	1	UNIDAD	Cable Vehicular AWG 18	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
49	RACK 3	1	UNIDAD	Rack Gabinete De Piso 18 Ru 90 Alto X 60 Ancho X60 Fondo	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
50	CJ M 2400	1	UNIDAD	Caja Metálica 2400	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
51	CJ M 5800	1	UNIDAD	Caja Metálica Incrustar 5800	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
52	CJ MP 15X15	1	UNIDAD	Caja Metálica Paso 15x15	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
53	CJ MP 10X10	1	UNIDAD	Caja Metálica de Paso 10x10 doble fondo	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
54	CJ MP 15X20	1	UNIDAD	Caja Metálica paso 15x20	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
55	CJ P 2400	1	UNIDAD	Caja Plástica 2400	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
56	CJ P 5800	1	UNIDAD	Caja Plástica Incrustar 5800	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
57	CJ PL 13X17	1	UNIDAD	Caja Plástica T Legrand 13x17 cm	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
58	CJ T4-BOX	1	UNIDAD	Caja Sobreponer Tipo Pobox 5800	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
59	CN P 20X12	1	UNIDAD	Canaleta p 20x12	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.

Lista de Repuestos					
Ítem	Nombre / Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Especificación Técnica	Observación
60	CN P 40X40	1	UNIDAD	Canaleta p 40x40	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
61	CN P 60X60	1	UNIDAD	Canaleta p 60x60	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
62	CN M 8X4	1	UNIDAD	Canaleta m 8x4 cms	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
63	T EMT 3/4	1	UNIDAD	Tubería emt 3/4	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
64	T EMT 1	1	UNIDAD	Tubería Emt 1	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
65	T EMT 1/2	1	UNIDAD	Tubería Emt 1/2	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
66	T EMT 2	1	UNIDAD	Tubería Emt 2	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
67	T EMT C 1	1	UNIDAD	Tubería Emt Curva 1	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
68	T EMT C 1/2	1	UNIDAD	Tubería Emt Curva 1/2	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
69	T EMT C 2	1	UNIDAD	Tubería Emt Curva 2	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
70	T EMT C 3/4	1	UNIDAD	Tubería Emt Curva 3/4	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
71	T EMT T 1	1	UNIDAD	Tubería Emt Terminal 1	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
72	T EMT T 1/2	1	UNIDAD	Tubería Emt Terminal 1/2	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
73	T EMT T 2	1	UNIDAD	Tubería Emt Terminal 2	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
74	T EMT T 3/4	1	UNIDAD	Tubería Emt Terminal 3/4	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
75	T EMT U 1	1	UNIDAD	Tubería Emt Unión 1	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.

Lista de Repuestos					
Ítem	Nombre / Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Especificación Técnica	Observación
76	T EMT U 1/2	1	UNIDAD	Tubería Emt Unión 1/2	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
77	T EMT U 2	1	UNIDAD	Tubería Emt Unión 2	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
78	T EMT U 3/4	1	UNIDAD	Tubería Emt Unión 3/4	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
79	T PVC 3/4	1	UNIDAD	Tubería Pvc 3/4	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
80	T PVC 1	1	UNIDAD	Tubería Pvc 1	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
81	T PVC 1/2	1	UNIDAD	Tubería Pvc 1/2	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
82	T PVC 2	1	UNIDAD	Tubería Pvc 2	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
83	T PVC C 1	1	UNIDAD	Tubería Pvc Curva 1	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
84	T PVC C 1/2	1	UNIDAD	Tubería Pvc Curva 1/2	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
85	T PVC C 2	1	UNIDAD	Tubería Pvc Curva 2	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
86	T PVC C 3/4	1	UNIDAD	Tubería Pvc Curva 3/4	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
87	T PVC T 1	1	UNIDAD	Tubería Pvc Terminal 1	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
88	T PVC T 1/2	1	UNIDAD	Tubería Pvc Terminal 1/2	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
89	T PVC T 2	1	UNIDAD	Tubería Pvc Terminal 2	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
90	T PVC T 3/4	1	UNIDAD	Tubería Pvc Terminal 3/4	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
91	T PVC U 1	1	UNIDAD	Tubería Pvc Unión 1	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.

persona jurídica debiendo el nombre que aparece en la misma coincidir con el consignado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

3. **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (R.U.P),** En caso de que se trate de empresa privada, el proponente deberá acreditar su inscripción y **renovación a 31 diciembre de 2024** en el Registro Único de Proponentes al momento del cierre del proceso, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha prevista para la entrega de propuestas del presente proceso. En el caso de proponente plural (consorcios o uniones temporales), cada uno de sus miembros deberá acreditar individualmente su inscripción en el RUP, para lo cual cada integrante deberá adjuntar a la propuesta el respectivo registro con el fin de verificar entre otros la experiencia relacionada con el objeto a contratar.
4. **COPIA DEL RUT Y DEL RIT**, el proponente deberá presentar copia del Registro Único Tributario RUT actualizado de acuerdo con la nueva clasificación CIIU de actividades económicas, establecido por el Artículo 555-2 del Estatuto Tributario, que constituye el único mecanismo para identificar, ubicar y clasificar a los sujetos de obligaciones administradas y controladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.
5. **DECLARACIÓN DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD** El proponente deberá allegar manifestación expresa de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Ley, de acuerdo con el ANEXO No.02.

BOGOTÁ | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

Lista de Repuestos					
Ítem	**Nombre / Descripción**	**Cantidad**	**Unidad de medida**	**Especificación Técnica**	**Observación**
92	T PVC U 1/2	1	UNIDAD	Tubería Pvc Unión 1/2	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
93	T PVC U 2	1	UNIDAD	Tubería Pvc Unión 2	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
94	T PVC U 3/4	1	UNIDAD	Tubería Pvc Unión 3/4	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
95	CN PISO	1	UNIDAD	Canaleta de Piso	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
96	CN P 40X20	1	UNIDAD	Canaleta P 40x20	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
97	CANALETA 60X40 DIVISION	1	UNIDAD	Canaleta 60x40 División	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
98	FACEPLATE PARA TOMA DE VOZ Y D	1	UNIDAD	Faceplate para Toma de Voz y Datos Doble	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
99	ACCESORIO CANALETA ANGULO 60X4	1	UNIDAD	Accesorio Canaleta Angulo Int. 60x40	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
100	ACCESORIO CANALETA ANG. EXT. 6	1	UNIDAD	Accesorio Canaleta Angulo Ext. 60x40	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
101	ACCESORIOS ANGULO 20 X 12	1	UNIDAD	Accesorios Angulo 20 x 12	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
102	GANCHOS SOPORTES DE CORDON	1	UNIDAD	Ganchos Soporte de Cordón	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
103	CNA 25*25	1	UNIDAD	Canaleta Adhesiva 25*25 dexson	Cuando el mantenimiento preventivo

14. **Personas jurídicas sin ánimo de lucro**: deberán estar inscrita ante la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas sin Ánimo de Lucro de la Secretaría General Alcaldía Mayor y presentar certificado vigente con expedición no mayor a noventa (90) días al cierre del presente proceso a fin de verificar su estado.
 La no presentación de este documento es causal de Rechazo y no será subsanable.
15. **Formato de Hoja de Vida** (Leyes 190 de 1995,489 y 443 de 1998), persona natural.
16. **Declaración de bienes y rentas** en el formato de la Función Pública, persona natural.
17. **Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM** del Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios a la fecha de presentación de la oferta.
18. **Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años** del Representante Legal, expedido por la Policía Nacional, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios.

DOCUMENTOS FINANCIEROS:

1. Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2024 y sus respectivas notas.
2. Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2024.
3. Fotocopia de la Declaración de Renta del último año gravable de la vigencia, de acuerdo con la fecha de presentación de esta ante la DIAN
4. Dictamen de los Estados financieros por Revisor Fiscal.
5. Certificado de aportes parafiscales o planillas de pago de los últimos seis (6) meses.
6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador y Revisor Fiscal que suscribe la información contable, expedida por la junta central de contadores no mayor a tres (03) meses.
7. Fotocopia de las tarjetas profesionales del contador y del revisor fiscal o del contador público independiente
8. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Contador y del Revisor Fiscal.

DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE SARLAFT

Los proponentes, ya sean personas naturales, jurídicas o consorcios o uniones temporales deberán allegar con su propuesta los documentos en los cuales previa verificación se les otorgará la calidad de HÁBIL CERTIFICACIÓN SARLAFT.

Los siguientes documentos y requisitos se consideran necesarios para que la E.S.E., entienda habilitado por SARLAFT al oferente, por lo tanto, la Entidad podrá requerir al proponente para subsanar aquellos requisitos que no sean ponderables. En caso de que el proponente no dé respuesta a la misma, en los tiempos definidos para dicho propósito, se procederá al RECHAZO DE LA OFERTA, en conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto (5º) de la Ley 1882 de 2018 y, por consiguiente, esta no será evaluada ni técnica ni económicamente.

Los proponentes con la presentación de la propuesta y/o ofertas, deberán diligenciar y relacionar:

1. **Formato ET-DE-FT-034- Formulario Conocimiento de Cliente o Contraparte – PERSONA JURÍDICA**, en cumplimiento de lo establecido en la Circular Externa No. 009 de 2016 de la Superintendencia Nacional de Salud. (Anexo No. 04)

El evaluador realizará la verificación de la información financiera así:

- INGRESOS OPERACIONALES MENSUALES: Correspondientes a los Ingresos Operacionales Netos Totales Anuales (originados en la realización del objeto social principal) / dividido en 12 meses (si la empresa lleva menos de 12 meses en funcionamiento, divida el total de ingresos operacionales entre el número de meses que lleve de operación).
- INGRESOS NO OPERACIONALES MENSUALES: Correspondiente a los Ingresos NO operacionales totales, no recurrentes y que no pertenecen a la actividad principal del negocio / dividido en doce (12) meses (EJ: se puede considerar los ingresos no operacionales los rendimientos financieros, diferencia de cambio, recuperaciones, indemnizaciones, etc.), (si la empresa lleva menos de 12 meses en funcionamiento, divida el total de ingresos NO operacionales entre el número de meses que lleve de operación).
- EGRESOS OPERACIONES MENSUALES: Correspondiente a los Egresos Operacionales Netos Totales Anuales (originados en la realización del objeto social principal del negocio / dividido en 12 meses (si la empresa lleva menos de 12 meses en funcionamiento, divida el total de egresos operacionales entre el número de meses que lleve de operación) (Debe tenerse en cuenta Costo de Ventas, Gastos de Administración, Gastos de Ventas, entre otros que cumplan la condición de ser gastos operacionales).
- EGRESOS NO OPERACIONALES MENSUALES: Correspondiente a los Egresos NO operacionales totales / dividido en 12 meses (EJ: se puede considerar egresos no operacionales, los gastos financieros, diferencia en cambio, etc.), (si la empresa lleva menos de 12 meses en funcionamiento, divida el total de egresos NO operacionales entre el número de meses que lleve de operación).
- ACTIVOS TOTALES: Correspondiente al Total de Activos de la Empresa según estados financieros (bienes y derechos susceptibles de ser medidos en dinero)
- PASIVOS TOTALES: Correspondiente al Total de Pasivos de la Empresa según estados financieros (deudas u obligaciones susceptibles de ser medidos en dinero)
- PATRIMONIO: Correspondiente a la diferencia entre el Activo Total menos el Pasivo Total.
- CONCEPTO INGRESOS NO OPERACIONALES: Explicar a que corresponden los Ingresos generados en actividades NO operacionales (rendimientos financieros, diferencia en cambio, recuperaciones, indemnizaciones, etc.)
- CONCEPTO EGRESOS NO OPERACIONALES: Explicar a que corresponden los Egresos generados en actividades NO operacionales (gastos financieros, diferencia en cambio, otros gastos, etc.)

2. **Formato ET-DE-FT-033- Formulario Conocimiento de Cliente o Contraparte – PERSONA NATURAL**, Representante Legal, en cumplimiento de lo establecido en la Circular Externa No.009 de 2016 de la Superintendencia Nacional de Salud. (Anexo No. 5)

El evaluador realizará la verificación de la información financiera así:

- INGRESOS MENSUALES: Correspondiente a los Ingresos Netos Totales Anuales (originados en la realización de su actividad económica principal / dividido en 12 meses (si su actividad económica lleva menos de 12 meses, divida el total de ingresos operaciones entre el número de meses que lleve de operación).
- SALARIOS: Correspondiente a Salarios percibidos durante el último año / dividido en 12 meses (si es menor de 12 meses, divida el total de ingresos por salario entre el número de meses que lleve de operación).
- HONORARIOS: Correspondiente a Honorarios percibidos durante el último año / dividido en 12 meses (si es menor de 12 meses, divida el total de los honorarios entre el número de meses que lleve de operación).

- ARRIENDOS: Correspondiente a Comisiones percibidos durante el último año / dividido en 12 meses (si es menor de 12 meses, divida el total de ingresos por arriendos entre el número de meses que lleve de operación)
- COMISIONES: Correspondiente a Comisiones percibidos durante el último año / dividido en 12 meses (si es menor de 12 meses, divida el total de comisiones entre el número de meses que lleve de operación)
- OTROS INGRESOS: Correspondiente a Ingresos diferentes a su Actividad Económica percibidos durante el último año / dividido en 12 meses (si es menor de 12 meses, divida el total de otros ingresos entre el número de meses que lleve de operación)
- TOTAL, INGRESOS: Sumatoria de sus Ingresos Mensuales del último año / dividido en 12 meses (si es menor de 12 meses, divida el total de ingresos entre el número de meses que lleve de operación)
- DESCRIPCIÓN OTROS INGRESOS: Explicar a que corresponden los Ingresos generados de otras actividades (rendimientos financieros, diferencia en cambio, recuperaciones, indemnizaciones, etc.)
- EGRESOS MENSUALES: Correspondiente a los Egresos Netos Totales Anuales (originados en la realización de su actividad económica principal) / dividido en 12 meses (Debe tenerse en cuenta Costo de Ventas, Gastos de Administración, Gastos de Ventas, entre otros que cumplan la condición de ser gastos operacionales)
- GASTOS FAMILIARES: Correspondiente a Gastos familiares durante el último año / dividido en 12 meses.
- ARRIENDOS: Correspondiente a Gastos por arriendos durante el último año / dividido en 12 meses.
- CUOTA VEHÍCULO: Correspondiente a Cuotas por crédito vehicular durante el último año / dividido en 12 meses (si aplica)
- CUOTA VIVIENDA: Correspondiente a Cuotas por crédito de vivienda durante el último año fiscal / dividido en 12 meses (si aplica)
- OTROS EGRESOS: Correspondiente a Egresos diferentes a su actividad económica durante el último año / dividido en 12 meses
- TOTAL, EGRESOS: Sumatoria de Egresos Mensuales del último año / dividido en 12 meses
- DESCRIPCIÓN OTROS EGRESOS: Explicar a que corresponden los Egresos generados de otras actividades (gastos financieros, diferencia en cambio, otros gastos, etc.)
- ACTIVOS: Correspondiente al Total de Activos que posee, según estados financieros (bienes y derechos susceptibles de ser medidos en dinero)
- AHORROS: Correspondiente al total de sus ahorros (parte del ingreso que no se destina al gasto y que se reserva para necesidades futuras)
- INVERSIONES: Correspondiente al total de sus inversiones (cantidad limitada de dinero que se pone a disposición de terceros, de una empresa o de un conjunto de acciones, con la finalidad de que se incremente con las ganancias que se genere ese proyecto)
- VEHÍCULOS: Correspondiente a vehículos a su nombre (activos movibles corresponden a los bienes)
- PROPIEDADES: Correspondiente al total de propiedades a su nombre (activos tangibles que posee)
- OTROS ACTIVOS: Sumatoria total de sus Activos del último año.
- DESCRIPCIÓN DE OTROS ACTIVOS: Describa a que corresponden sus Activos diferentes a su Actividad Económica.

- PASIVOS: Correspondiente al Total de Pasivos que posee, según estados financieros (deudas u obligaciones susceptibles de ser medidos en dinero)
- SALDO HIPOTECA: Correspondiente al total de deudas por Hipotecas
- TARJETAS DE CRÉDITO: Correspondiente al total de sus deudas por Tarjetas de Crédito
- DEUDAS VEHÍCULO: Correspondiente al total de sus deudas por Créditos Vehicular
- DEUDAS TERCEROS: Correspondiente a Deudas por terceros o fiador
- OTROS PASIVOS: Correspondiente a deudas por diferentes conceptos
- TOTAL, PASIVOS: Sumatoria del total de sus Pasivos del último año
- DESCRIPCIÓN OTROS PASIVOS: Describa a que corresponden sus Pasivos diferentes a su Actividad Económica

Cada formulario, en la segunda pestaña contiene el instructivo para el correcto diligenciamiento de este. Este debe ser presentado en mínimo tres (3) hojas con el propósito de que sea legible y pueda ser evaluado de forma correcta.

A esta evaluación NO se le asignará puntaje, su resultado será HABILITADO o NO HABILITADO.

NOTA 2: Para el diligenciamiento de los formatos *ET-CA-FT-022 - Formulario Conocimiento de Cliente o Contraparte – Persona Jurídica y Formato ET-CA-FT-011 - Formulario Conocimiento de Cliente o Contraparte – Persona Natural*, **el proponente deberá tener en cuenta los valores consignados en los Estados Financieros presentados para esta Contratación Directa y de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones.**

CRITERIOS TÉCNICOS HABILITANTES

- El oferente deberá anexar carta de compromiso debidamente suscrita por el representante legal dentro de la cual garantice la presentación, previo al inicio del contrato, de las hojas de vida del personal técnico requerido, con sus respectivos soportes de formación académica y experiencia en instalación y mantenimiento de sistemas de llamado de enfermería o sistemas similares.
- El oferente deberá anexar carta de compromiso suscrita por el representante legal en la cual garantice que los equipos, repuestos y accesorios suministrados serán nuevos, originales, de primera calidad y cumplirán con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
- El oferente deberá anexar certificado de exclusividad que establezca ser representante para la comercialización, instalación y mantenimiento de los sistemas de llamado de enfermería de la marca CMT.
- El oferente deberá anexar carta de compromiso debidamente suscrita por el representante legal en la cual garantice el cumplimiento del cronograma de ejecución establecido por la entidad a través de la supervisión del contrato.
- -El oferente entregará carta de compromiso en la cual garantice la entrega de fichas técnicas, manuales de operación y mantenimiento de los equipos, cuando sean requeridos por el supervisor o apoyo técnico del contrato.
- El oferente deberá anexar carta de compromiso debidamente suscrita por el representante legal en la cual garantice la correcta instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los equipos, asegurando su interoperabilidad y adecuado funcionamiento en los servicios de salud.
- El oferente deberá anexar carta de compromiso debidamente suscrita por el representante legal en la cual garantice la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos durante el plazo contractual, incluyendo el suministro de repuestos y mano de obra sin costo adicional para la entidad.

- El oferente deberá anexar carta de compromiso debidamente suscrita por el representante legal en la cual garantice tiempos de respuesta oportunos para la atención de fallas o mantenimientos correctivos, conforme a lo establecido por la entidad.
- El oferente deberá anexar carta de compromiso debidamente suscrita por el representante legal en la cual garantice la dotación y uso de elementos de protección personal (EPP) para el personal técnico durante las actividades de instalación y mantenimiento.
- El oferente deberá anexar carta de compromiso debidamente suscrita por el representante legal en la cual garantice el transporte, cargue, descargue y adecuada manipulación de los equipos hasta los puntos de instalación definidos por la entidad.
- El oferente deberá anexar carta de compromiso debidamente suscrita por el representante legal en la cual garantice el retiro, manejo y disposición final de residuos o elementos reemplazados, conforme a la normatividad ambiental vigente.
- El oferente deberá anexar carta de compromiso debidamente suscrita por el representante legal en la cual garantice el adecuado funcionamiento de los equipos instalados y la corrección de fallas que se presenten durante la ejecución del contrato.
- El oferente deberá anexar carta de compromiso debidamente suscrita por el representante legal en la cual garantice la capacitación básica al personal asistencial en el uso de los sistemas instalados.

TALENTO HUMANO

Para la ejecución del objeto contractual, el contratista deberá garantizar la disponibilidad de un equipo de trabajo conformado por:
Coordinador o director del contrato, profesional en ingeniería electrónica, de telecomunicaciones, biomédica o áreas afines, con experiencia mínima de dos (2) años en sistemas hospitalarios; un Ingeniero de soporte o especialista con experiencia mínima de dos (2) años en instalación, configuración y mantenimiento de sistemas de llamado de enfermería o sistemas similares; Técnicos o tecnólogos en áreas afines con experiencia mínima de dos (2) años, encargados de la instalación, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos; y un Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia vigente y experiencia mínima de dos (2) años, quien velará por el cumplimiento de la normatividad aplicable durante la ejecución del contrato.

El personal deberá contar con la idoneidad y experiencia requerida, garantizando la correcta prestación del servicio.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar experiencia en los últimos cinco (5) años en contratos cuyo objeto u obligaciones, sean iguales o similares al objeto a contratar. Para ello, deberá presentar máximo CINCO (5) CERTIFICACIONES Y/O ACTAS DE LIQUIDACION expedidas por las entidades contratantes (públicas o privadas) de contratos terminados y/o liquidados relacionados con el objeto y que se encuentren soportados, las cuales deben indicar como mínimo:

a) Nombre o razón social del contratante.
b) Nombre o razón social del contratista.
c) Fecha de iniciación y de terminación del contrato (si aplica)
d) Objeto del contrato.
e) Valor del contrato.

NOTAS:

I. La experiencia se podrá acreditar con la sumatoria de las certificaciones aportadas por el proponente las cuales deberán sumar el 100% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección.

II. En el caso de los proponentes plurales la experiencia podrá ser acreditada por al menos uno de los integrantes. En el caso de las certificaciones correspondientes a consorcios o uniones temporales (aportadas por todos los integrantes), se realizará la sumatoria en tiempo y valor de las empresas que la integren, y así acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos.

III. Los contratos, las certificaciones comerciales y demás documentos de ejecución se tendrán en cuenta como soporte de la certificación y/o acta de liquidación que acredite la experiencia del proponente.

IV. La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

V. La experiencia aportada por el proponente deberá estar relacionada en el anexo 8 Experiencia del interesado en el contrato.

Los contratos acreditados a través de las certificaciones aportadas deberán encontrarse reportados en el Registro Único de Proponentes – RUP, para efectos de verificación de experiencia deberán contar como mínimo con dos (2) de los siguientes códigos

CÓDIGO	DESCRIPCIÒN DE LA CLASE
42191608	Controles de enfermería o monitores de salida
42191600	Sistemas de construcción de facilidad médica
42191602	Iluminación para salas de cirugía o accesorios
42191601	Iluminación para habitaciones de pacientes o accesorios
42191603	Paneles de instrumentos para equipos hospitalarios
42191609	Sistemas de pared principal para uso clínico
42191610	Módulos de trabajo para uso clínico
42191611	Módulos o sistemas de comunicación de enfermería
42191612	Sistemas de intercomunicación hospitalaria

DOCUMENTOS ECONÓMICOS

Se deberá diligenciar la matriz de oferta (Anexo No. 6) con toda la información económica solicitada.

No se debe cambiar el formato de la matriz y no se aceptan cotizaciones en otro tipo de plantilla o formato.

*Puntaje Asignado = 100 * (Valor de la oferta más baja / Valor de la oferta en evaluación)*

En la propuesta no se aceptarán cifras decimales para los productos ofertados.

1. El valor de la propuesta debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos que genere el servicio y/o bien a ofertar. El oferente deberá presentar su oferta en pesos colombianos, sin anotar centavos, aproximando por exceso o por defecto al entero más cercano y debidamente totalizado. Al presentar la oferta, el proponente deberá de tener en cuenta todo los gastos, impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto del ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, legalización, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán a cargo del contratista.

2. Cuando el proponente omita diferencial el IVA de un servicio que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor presentado.
3. Los valores pactados en el Contrato se mantendrán vigentes durante su ejecución, en caso de que se requiera de reajustes económicos, estos se realizarán de común acuerdo y basados en los principios de conmutatividad y equivalencia de obligaciones, que permiten ajustar los precios de los contratos, con el fin de obtener el equilibrio financiero, ayudados en los comunicados de ajuste de precios de La Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente- en donde informa la variación anual del Índice del Precio al Consumidor - IPC y del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente – SMMLV y basado en el análisis del mercado que se realice para determinar su viabilidad.
4. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dicho Contrato.
5. Los interesados deberán garantizar la integralidad de los elementos requeridos, es decir la empresa que decida participar deberá ofertar la totalidad de los ítems.
6. Será seleccionada 1a alternativa a la totalidad de los ítems convocados. El listado final del proveedor seleccionado será publicado en la página web de la ESE, y el SECOP II.
7. Para el análisis de las ofertas económicas se requiere la presentación del Anexo 6 – Anexo Económico, al tratarse de un criterio ponderable, no es objeto de subsanación.

NOTA: La Subred podrá solicitar alcance de la Oferta económica cuando se evidencie el diligenciamiento del valor de la oferta en el cuestionario de la Plataforma Secop II. El alcance no debe ser entendido como una mejora de la oferta como tampoco la presentación del Anexo No. 6.

GARANTÍAS A CONSTITUIR:

Para garantizar el cumplimiento de la obligaciones surgidas, se deberá constituir a favor de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, una póliza de una compañía de seguros debidamente establecida en Bogotá D.C., y cuya póliza matriz se encuentre legalmente aprobada por la Superintendencia Financiera que avale el cumplimiento de las obligaciones contractuales, manteniéndose vigente durante la vida y liquidación del mismo y ajustándose a los límites de existencias y extensión del riesgo amparado, así:

TIPO DE PÓLIZAS	PORCENTAJE	DURACIÓN
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	No podrá ser inferior al 10% del monto del contrato	Igual al plazo máximo previsto al momento de la suscripción del contrato y cuatro (4) meses mas
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	No podrá ser inferior al 10% del monto del contrato	Igual al plazo máximo previsto al momento de la suscripción del contrato y cuatro (4) meses mas
CALIDAD DEL SERVICIO	No podrá ser inferior al 10% del monto del contrato	Igual al plazo máximo previsto al momento de la suscripción del contrato y cuatro (4) meses mas
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	No podrá ser inferior al 10% del monto del contrato	Igual al plazo máximo previsto al momento de la suscripción del contrato y tres (3) años más.

TIPO DE PÓLIZAS	PORCENTAJE	DURACIÓN
PROVISIÒN DE RESPUESTOS Y ACCESORIOS	No podrá ser inferior al 5% del monto del contrato	Su plazo será durante la ejecución del contrato o un año (1) desde la entrega del repuesto o accesorio.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	No podrá ser inferior al 20% del monto del contrato	Igual al plazo máximo previsto al momento de la suscripción del contrato y tres (3) meses más.

NOTA: Se deberá tener como asegurados al contratista y a la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. y como beneficiarios a los terceros afectados y la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

La fecha de inicio de vigencia de todos los amparos será a partir de la aprobación electrónica que realice la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

Las prórrogas, adiciones o modificaciones que se surtan en la ejecución del contrato, deberán contemplar la ampliación de las coberturas, tanto en tiempo como en valor, de la póliza correspondiente, dentro del término establecido.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual en las condiciones propuestas en la oferta y aceptadas por las partes; así mismo colaborar con la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. para que el contrato se desarrolle dentro de los parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía.
2. Cumplir y acatar las sugerencias y recomendaciones del supervisor del contrato, dentro del plazo estipulado o acordado, así como desarrollar las actividades de presentación de los informes y respuestas inherentes a las actividades realizadas y contratadas y que son de obligatorio cumplimiento por parte de LA SUBRED ante los entes de control y las diferentes instituciones a las cuales se les deba rendir información oportunamente, cuando a ello hubiere lugar.
3. Permitir la supervisión del contrato a la persona que LA SUBRED designe para el efecto.
4. Pagar toda clase de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, departamental y/o distrital que se causen con ocasión del contrato, así como las retenciones a que haya lugar.
5. Atender las peticiones que le indique el supervisor y que se relacionen con el objeto del contrato.
6. Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien, actuando por fuera de la ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Subred.
7. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la Subred, ni de ésta última con las personas que el contratista delegue para el desarrollo del contrato.
8. Afiliar, asumir, reconocer, pagar y acreditar, que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Este requisito deberá acreditarse de manera previa para la realización de cada pago derivado de la contratación.
9. Constituir las garantías solicitadas por la Entidad cuando a ello hubiere lugar; así mismo obrar con la mayor diligencia y sin dilaciones injustificadas en el perfeccionamiento y legalización del contrato y/o sus modificaciones, so pena que la Entidad retenga el pago de los servicios prestados hasta tanto se verifique el cumplimiento del presente numeral.

10. Realizar las actividades encomendadas relacionadas con las políticas de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E. S. E. respecto al proceso de acreditación y certificación en Sistema de Gestión de Calidad.
11. Radicar oportunamente la factura ante SUBED CENTRO ORIENTE E.S.E., en las fechas y horarios estipulados por la Entidad, adjuntando los soportes necesarios que soportes los bienes entregados.
12. Responder por las irregularidades y reclamaciones que se presenten en desarrollo de la atención que se obliga a prestar a los usuarios y aplicar las medidas correctivas pertinentes, siempre y cuando dichas irregularidades y/o reclamaciones sean por hechos u omisiones atribuibles exclusivamente al contratista.
13. Mantener, durante el término del contrato la prestación de los servicios en iguales condiciones de calidad a las comprometidas.
14. El contratista debe garantizar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y certificar la evaluación de cumplimiento de los estándares mínimos que expida la Administradora de Riesgos Laborales a la cual se encuentre afiliado, de conformidad con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, Decreto 1072 de 2015 del Ministerio del Trabajo y demás normas reglamentarias y/o complementarias según la actividad económica desarrollada o servicio a contratar. Así mismo, cuando así se requiera la entidad como parte de las acciones de seguimiento al cumplimiento de obligaciones del contrato podrá, a través del supervisor de contrato y/o el equipo de seguridad y salud en el trabajo asignado, realizar inspección al cumplimiento de los requisitos.
15. El contratista se compromete a no ofrecer, dar dadivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a directivos, funcionarios, representantes, asesores, contratistas o terceros, directamente o indirectamente.
16. Cumplir con el Decreto No. 317 de 2021 de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, alineándose a los objetivos del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Subred Integrada de Servicios de Salud CENTRO ORIENTE E.S.E, para minimizar los impactos negativos al ambiente, respecto a la adquisición y consumo de plástico de un solo uso.
17. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto contractual contenidas en este contrato y las de su propia naturaleza

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Realizar los mantenimientos preventivos y/o correctivos en las unidades de prestación de servicio correspondiente de acuerdo con el cronograma entrega y/o aprobado por la Subred, si es necesario retirar los equipos de la institución este debe tener aprobación por parte del supervisor del contrato.
2. Realizar las visitas de mantenimientos preventivos o como lo indique el contrato y correctivos ilimitados en los cuales estará incluida mano de obra, con la prestación mínima requerida por la Entidad.
3. Realizar las visitas de mantenimiento correctivo que sean solicitadas según el requerimiento del supervisor.
4. Cumplir con disponibilidad en el suministro e instalación de los repuestos y/o mantenimientos correctivos las veinticuatro (24) horas del día.
5. Entregar repuestos nuevos y de primera calidad de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que, no se aceptarán remanufacturados.
6. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los repuestos no cumplan con la normativa RETIE, los costos en que se haya incurrido correrán por cuenta del contratista, una vez realizada la solicitud correspondiente, este cambio deberá realizarse dentro de los tres (3) hábiles siguientes a la solicitud.
7. Tener en cuenta que los costos de mano de obra de un mantenimiento correctivo correrán por cuenta del contratista.

8. Disponer del personal, vehículos y demás elementos necesarios para garantizar el suministro puntual de los repuestos en caso de algún mantenimiento preventivo y/o correctivo.
9. Disponer los repuestos y servicios que sean requeridos posteriormente a una visita de mantenimiento preventivo y/o correctivo y no se encuentre en la lista de repuestos podrán ser adicionados al contrato, previo a la entrega de una cotización la cual deberá ser revisada por el apoyo técnico del contrato y autorizada por el supervisor de este.
10. Garantizar el servicio, con un equipo y/o repuesto de contingencia, en caso de ausencia por reparación del equipo o ausencia de algún repuesto.
11. Tener en cuenta, en caso de existir repuestos y/o accesorios que por obsolescencia de los equipos no sean comerciables se debe entregar informe con la justificación técnica al supervisor, a fin de que el supervisor tome las decisiones administrativas que sean del caso para su adquisición.
12. Entregar un cronograma de mantenimiento preventivo de la unidad y/o Hospital correspondiente. El cual debe ser aprobado por el apoyo técnico del contrato y autorizada por el supervisor mismo, de la Subred Centro Oriente E.S.E.
13. Dar cumplimiento a las actividades relacionadas en la tabla de Mantenimiento preventivo y correctivo Sistema de llamado de enfermería.
14. Realizar la entrega de los servicios y/o repuestos necesarios en óptimas condiciones de calidad otorgando a la Entidad la garantía correspondiente a un (1) año, así como cumplir con las actividades requeridas de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas.
15. Garantizar que cuenta con personal idóneo, con conocimiento y experiencia de dos (2) años en actividades correspondientes al objeto a contratar.
16. Todo valor generado en el mantenimiento de los equipos como gastos o fletes adicionales deben ser asumidos por el contratista.

OBLIGACIONES DE LA SUBRED CENTRO ORIENTE E.S.E.

1. Ejercer el control sobre el cumplimiento de la ejecución y del objeto del contrato a través del supervisor designado.
2. Exigir, por medio del supervisor del contrato, la acreditación de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, así como los parafiscales correspondientes.
3. Cancelar el valor pactado de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta y quinta del presente contrato.
4. Proveer la información que requiera el contratista para el adecuado desarrollo del contrato.
5. La facultad de la entidad de solicitar en cualquier momento la información que estime necesaria, así como las consecuencias derivadas de la negativa del contratista a suministrar la información requerida.

LUIS FERNANDO JOYA JOYA
Director de Contratación
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E. S. E.

Elaboró	Jenny Marcela Hurtado Rojas	Tecnólogo Administrativo - Dirección de Contratación	Firma:
Reviso	Lidia Mayorga Lancheros	Referente Bienes y Servicios	Firma: